



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de junio de 2022.

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Dn. Nicolás Zavaleta**

**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor: GILDA LUCIA GODOY**

**ASUNTO:** Dispónese la instalación de Alarmas solidarias y cámara de seguridad en todas las paradas de ómnibus en el recorrido del Barrio Eva Perón, en el circuito 8. (Se adjunta plano de ubicación).

### **FUNDAMENTOS**

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes proceda a la instalación de alarmas solidarias y cámara de seguridad en todas las paradas de ómnibus en el recorrido del Barrio Eva Perón, en el circuito 8 de esta Ciudad Capital.

El siguiente proyecto viene a dar una cierta tranquilidad a los vecinos que habitan este populoso Barrio y esto se debe a los numerosos hechos de inseguridad (robos, arrebatos violentos en menores y mujeres mayores, intento de violación, etc.), en las paradas de ómnibus y con mayor frecuencia en ciertas horas, como ser en la noche y en las primeras horas del día. Recorren las líneas de transporte de pasajeros, que son la 105, empresa de Guido Mogueetta y 109 de la Cooperativa San Fernando.

Las alarmas solidarias son un medio eficaz para la prevención del delito cuyo funcionamiento requiere de dos actores principales: el vecino con su participación solidaria y la Policía con su respuesta efectiva.

El personal de seguridad lo define así: “Se trata de una herramienta más que tiene el ciudadano para generar entre sus pares un clima de organización responsable y compromiso solidario con el fin de la prevención. Es un servicio altamente disuasivo a la hora de estar frente a un posible hecho delictivo”. Si a esto le sumamos la cámara de seguridad, estamos brindando al vecino más tranquilidad y un aporte para poder coordinar medidas con el centro operativo de monitoreo.

Es el deseo de contar con un Municipio, que ofrezca a los vecinos seguridad y tranquilidad. Con un trabajo mancomunado, en los que tenemos una responsabilidad pública y los vecinos de nuestra Ciudad Capital.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Por todo lo mencionado en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.



**El Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

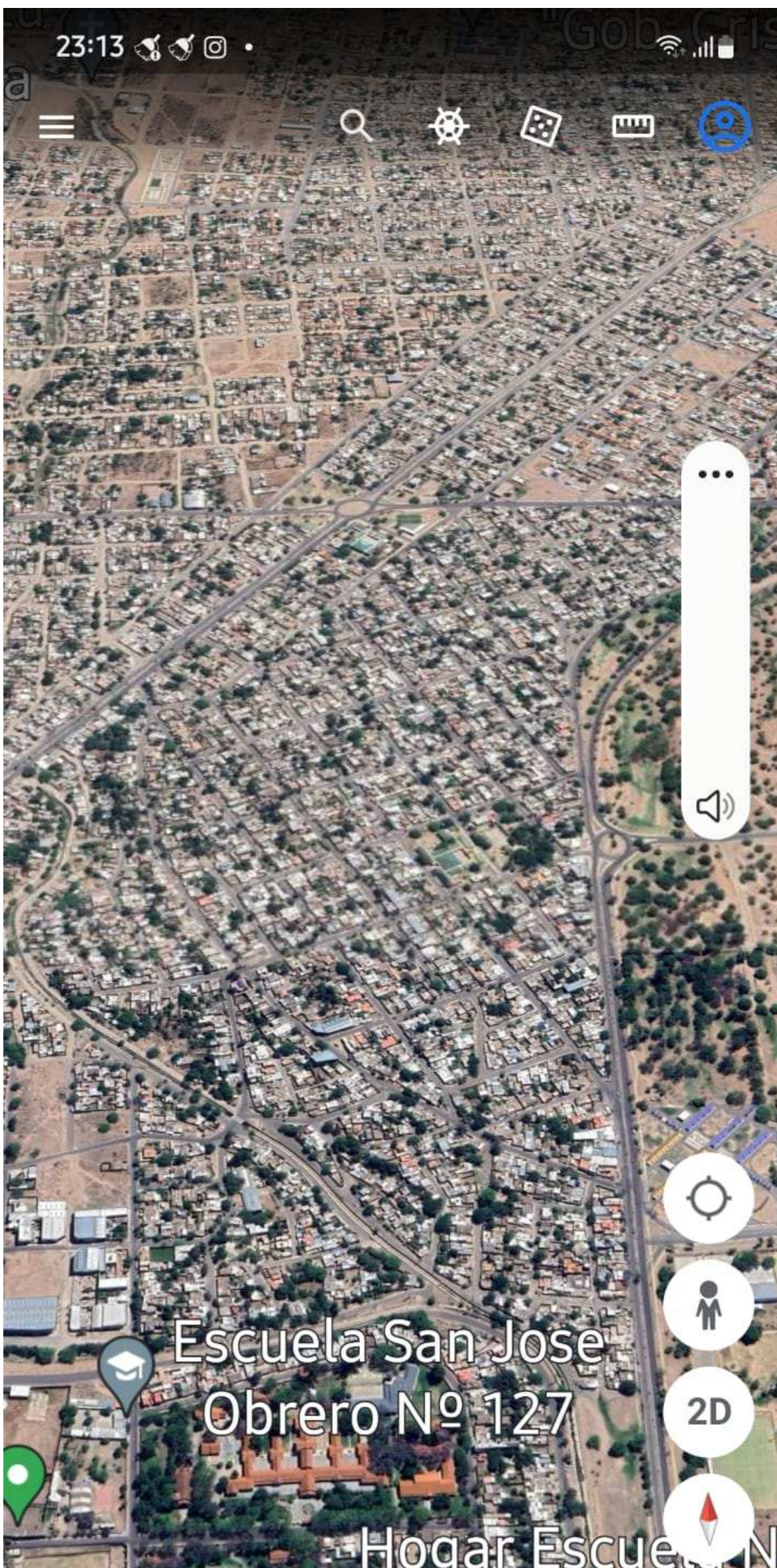
## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la instalación de alarmas solidarias y cámara de seguridad en todas las paradas de ómnibus en el recorrido del Barrio Eva Perón, en el circuito 8 de esta Ciudad Capital. (Se adjunta plano de ubicación).

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3º.-** De forma. -





Escuela San Jose  
Obrero N° 127

Hogar Escuela N°